

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2024
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2024

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA	CAPÍTULO	07

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Estimado 2023	Estimado 2024	Notas
Generar eficiencia en las compras públicas, para un mejor uso de los recursos; mediante procedimientos de compras acordes a cada necesidad y menores costos de transacción.	Ahorro en el uso de recursos	<u>Economía/Resultado Intermedio</u> 1. Porcentaje de ahorro generado por compras coordinadas adjudicadas el año t	(Monto de ahorro por compras coordinadas año t/Monto presupuestado año t)*100	35.60 % (68569417.99 / 192445823.69)*100	35.50 % (28237398.88 / 79573351.96)*100	23.10 % (3600000.00 / 15600000.00)*100	23.10 % (1525585.00 / 66041496.00)*100	1
Generar eficiencia en las compras públicas, para un mejor uso de los recursos; mediante procedimientos de compras acordes a cada necesidad y menores costos de transacción.	Competitividad de los procesos de licitación	<u>Eficacia/Producto</u> 2. Porcentaje de compras mediante licitación, adjudicadas en el período t con 3 o más ofertas	(N° de licitaciones con fecha de adjudicación en el año t, que recibieron 3 o más ofertas /N° de licitaciones con fecha de adjudicación en el año t)*100	58.20 % (52547.00 / 90229.00)*100	56.60 % (60250.00 / 106442.00)*100	59.60 % (52299.00 / 87750.00)*100	59.00 % (76700.00 / 130000.00)*100	2
Asegurar un sistema de compras públicas confiable y transparente, para el fortalecimiento de la probidad y mayor control por parte de la ciudadanía; a	Licitaciones monitoreadas	<u>Eficacia/Producto</u> 3. Porcentaje de Cobertura en monitoreo de Procesos de licitación pública de Alto Riesgo en el año t	(N° Procesos de licitación de monto mayor o igual a 1000 UTM con riesgo alto - categoría A- monitoreados manualmente en el año t/N° Procesos de licitación de	10.10 % (699.00 / 6917.00)*100	20.60 % (970.00 / 4715.00)*100	20.00 % (1473.00 / 7380.00)*100	22.50 % (2700.00 / 12000.00)*100	3

través de la normativa de compras públicas, el monitoreo de los procesos de compra y la información de compras publicas para la gestión y toma de decisiones.			monto mayor o igual a 1000 UTM con riesgo alto - categoría A- en el año t)*100					
Asegurar un sistema de compras públicas confiable y transparente, para el fortalecimiento de la probidad y mayor control por parte de la ciudadanía; a través de la normativa de compras públicas, el monitoreo de los procesos de compra y la información de compras publicas para la gestión y toma de decisiones.	Tratos Directos monitoreados	<u>Eficacia/Productos</u> 4. Porcentaje de Cobertura en el monitoreo de Órdenes de Compra procedentes de Trato Directo y fundamentadas en causales más riesgosas en el año t	(N° Órdenes de compra procedentes de trato directo de casuales de alto riesgo de monto mayor o igual a 1000 UTM monitoreadas en el año t/N° Órdenes de compra procedentes de trato directo de causales de alto riesgo de monto mayor o igual a 1000 UTM en el año t)*100	27.10 % (1110.00 / 4099.00)*100	60.40 % (1991.00 / 3297.00)*100	55.00 % (1772.00 / 3224.00)*100	58.60 % (2344.00 / 4000.00)*100	4
Promover la participación de proveedores y proveedoras en las compras públicas, para un mercado más competitivo y sustentable, bajo principios de igualdad de trato y no discriminación; mediante la asesoría y asistencia usuaria, en coordinación con el Ministerio de Economía, Fomento y	Proveedores y proveedoras con sello mujer transando en Mercado Público	<u>Eficacia/Productos</u> 5. Porcentaje de proveedores y proveedoras con sello mujer transando en Mercado Público	(Número de proveedores y proveedoras con sello mujer transando en Mercado Público en el año t/Número de proveedores y proveedoras transando en Mercado Público en el año t)*100	NM	27.80 % (21178.00 / 76235.00)*100	30.00 % (23100.00 / 77000.00)*100	31.00 % (24800.00 / 80000.00)*100	5

Turismo.								
----------	--	--	--	--	--	--	--	--

Notas:

1 Denominador "Monto presupuestado año t" corresponde al monto presupuestado para realizar compras, utilizando metodología de benchmarks definidos por la División de Inteligencia de Negocios de la Dirección ChileCompra.

Numerador "Monto de ahorro por compras coordinadas año t" corresponde al monto de ahorro generado al realizar una compra coordinada, el que se calcula según la diferencia entre el monto obtenido a través de un proceso de compra coordinada y el monto presupuestado.

Tanto el "Monto de ahorro por compras coordinadas año t" como el "Monto presupuestado año t" son medidos en dólares, de acuerdo al dólar observado en el Banco Central al día de la adjudicación del proceso de compra coordinada.

2 El número de licitaciones con fecha de adjudicación en el año t, que recibieron 3 o más ofertas, se calcula contabilizando las licitaciones que satisfacen los siguientes criterios:

(1) Estados: licitaciones en estado adjudicada.

(2) Fecha de referencia: Se utiliza la fecha de adjudicación de la licitación, es decir, independiente de la fecha de publicación o cierre de la licitación, la licitación se contabilizará en el mes en que fue adjudicada a algún proveedor.

(3) Cantidad de ofertas a la licitación (licitaciones que recibieron 3 o más ofertas): Para efectos de contabilizar las ofertas recibidas se consideran las ofertas efectivamente enviadas por el proveedor a la institución licitante.

Los procesos de compras considerados en este indicador corresponden a aquellos realizados por medio de procesos licitatorios correspondientes a los organismos públicos obligados por Ley a utilizar el portal Mercado Público, así como aquellas instituciones que voluntariamente adhieren a él. Todos los datos de este indicador se extraen de las Bases de Datos transaccionales del Sistema de Compras Públicas. Se excluyen de esta medición todos aquellos procesos de compra que se realizan mediante otras modalidades de compra distintas a la de licitación.

3 Las licitaciones con alto riesgo son las que están en categoría A en base a la clasificación dada por el modelo de riesgo del Observatorio. Ante la eventualidad que el modelo de riesgo no se encuentre disponible para realizar dicha clasificación, esta será realizada, considerando exclusivamente licitaciones publicadas, mediante proceso automatizado y documentado que replica reglas del modelo de riesgo.

Los procesos de licitación pueden ser monitoreados en uno o más de cualquiera de sus estados: Publicada, Adjudicada, Cerrada, Desierta o Revocada. En aquellos casos que se monitorea en más de uno de los estados señalados, se contabiliza como sólo un proceso monitoreado.

4 Se considera una causal de alto riesgo, por la complejidad de su fundamentación, los tratos directos provenientes de: (i) Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia; (ii) Si solo existe un proveedor del bien o servicio; (iii) Emergencia, urgencia o imprevisto; (iv) Contratación con titulares de derecho de propiedad intelectual o industrial; (v) Reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos; (vi) Contratación de consultorías, considerando especiales facultades del proveedor; (vii) Conocimiento público de licitación pudiera poner en riesgo el objeto de la contratación; (viii) contratación de proveedor por seguridad e integridad de las autoridades; (ix) Contratación con cargo a gastos de representación; (x) Servicios de naturaleza confidencial.

En el Denominador se consideran todos los Tratos directos mayor a 1000 UTM que correspondan a las causales descritas.

5 Proveedores y proveedoras transando en Mercado Público son aquellas que reciben una orden de compra.

El sello mujer es entregado de manera automática a aquellas proveedoras que cumplen con alguno de los siguientes requisitos:

En el caso de personas naturales, sólo basta la información del Registro Civil. Esto incluye a personas que han rectificado su sexo registral través de la Ley N° 21.120 de Identidad de Género.

En el caso de personas jurídicas, deben cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:

- Que más del 50% de la propiedad de la empresa sea de mujeres.
- Que la empresa tenga una gerenta general.
- Que más del 50% de representantes legales de la empresa sean mujeres.